

Premio pecuniario a doña Julia Divar viuda de Hernando.

Lima, 25 de enero de 1927.

Señor :

El Congreso ha resuelto conceder a doña Julia Divar viuda de Hernando y a sus hijas, un premio pecuniario de doscientas libras peruanas (Lp. 200.0.00).

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

Jesús M. Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados.

Julio Revoredo, Senador Secretario.

N. Pérez Velásquez, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 9 de febrero de 1927.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.